

tiembre de 1995, ausentándose del domicilio conyugal en compañía de otro vecino de la localidad de O Grove, al parecer para dirigirse al mar, sin especificar que actividad o compañía naviera e indicándole el desaparecido que regresaría en unos 15 días o un mes, desconociendo la esposa, el destino al que se dirigía. Transcurrido el mes de la ausencia de su marido y sin tener noticias suyas, al no regresar este a su domicilio, la esposa lo puso en conocimiento de las Autoridades presentando denuncia ante la Guardia Civil de O Grove en fecha uno de diciembre de 1995, el cual fue dado como desaparecido en un accidente marítimo ocurrido al parecer en las costas de Portugal. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 13 de enero de 2006.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—28.923. 2.ª 6-6-2006

#### CASTROPOL

Don Alejandro Zarauza González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/2006 se sigue a instancia de Cesáreo Méndez García expediente para la declaración de fallecimiento de Lino Méndez Méndez, natural de Gestoso-Grandas de Salime, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en marzo de 1937, no teniéndose de él noticias desde marzo de 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 20 de marzo de 2006.—El Juez.—La Secretaria.—28.922. 2.ª 6-6-2006

#### GANDÍA

Por haberse acordado por Providencia del 22 de marzo de 2006 por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía, en el procedimiento especial regulado por los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/85, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con referencia Extravío de Letras de Cambio número 687/05, a instancias del Procurador Juan Gerardo Koninckx Batailler, en nombre y representación de María Luisa Tormo Gutiérrez y Miguel Puig Blasco, se publica parcialmente la denuncia presentada con el fin de que el tenedor de los títulos que se reseñarán a continuación, pueda comparecer al objeto de ser emplazado para formular oposición con entrega de copia de la demanda que contiene la denuncia inicial, y ello en el plazo de 1 mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, por lo que expido la presente yo la señora Secretaría firmando al final de este.

«Primero.—Los actores, matrimonio casado en gananciales, han sido hasta hace poco justos y legales tenedores de la letras de cambio que a continuación se describen. Letras Extraviadas:

Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643885, con vencimiento 15 de julio del año 2000, por importe de treinta mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Letra de la clase 11.ª serie y número 0F6643886, con vencimiento 15 de agosto del año 2000, por importe de treinta mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Letra de la clase 11.ª serie y número 0F6643887, con vencimiento 15 de septiembre del año 2000, por importe de treinta mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Letra de la clase 11.ª serie y número 0F6643888, con vencimiento 15 de octubre del año 2000, por importe de treinta mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643889, con vencimiento 15 de noviembre del año 2000, por importe de treinta mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Letra de la clase 10.ª, serie y número 0A0363168, con vencimiento 15 de febrero del año 2001, por importe

de Treinta Mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Letra de la clase 10.ª, serie y número 0A0363170, con vencimiento 15 de abril del año 2001, por importe de treinta mil (30.000) pesetas (ciento ochenta euros y treinta céntimos de euro).

Todas aceptadas por Doña Rosario Blasco Sela, ante el Ilustrísimo Notario de la ciudad de Valencia Don Fernando Pérez Carbón, siendo libradas por Don Antonio César Álvarez García. Otros datos de interés para mejor identificar las letras extraviadas lo son.—Su libramiento en la ciudad de Valencia.—Fecha de libramiento impresa con sello o mecanismo y para el día 12 de junio de 2000.—Con la cláusula Con Gastos.—La persona librada es Doña Rosario Blasco Sela.—Libradas por Don Antonio C. Álvarez García, con domicilio en calle Molí, 38, en Gandía-Acreedor lo es Renew House, Sociedad Anónima.

Segundo.—La carga que se pretende levantar lo es la Hipoteca a favor de Antonio César Álvarez García y de los sucesivos endosatarios o tenedores de las letras de cambio.

Tercero.—Los actores eran tenedores por pago.

Suplico al Juzgado, se admita a trámite esta demanda y previa la necesaria Publicación en el Boletín Oficial del Estado, se dicte sentencia en los términos siguiente: Sentencia estimatoria de la demanda por la que se declare Expresamente la Amortización de las Letras que a continuación se relacionan: Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643885, Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643886, Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643887, Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643888, Letra de la clase 11.ª, serie y número 0F6643889, Letra de la clase 10.ª serie y número 0A0363168, Letra de la clase 10.ª, serie y número 0A0363170. Y todo ello sin expresa condena en costas declarándose las totales de oficio.»

Gandía, 12 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.—34.158.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Lourdes Pérez Padilla, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/06 se sigue a instancia de María Concepción Fernández Salgueiro, representada por la Procuradora señora Fernández-Rial López, expediente para la declaración de fallecimiento de José Salgueiro García, natural de Santa Cristina de Noia, vecino de Santiago, nacido en 1874, quien se ausentó de su último domicilio con anterioridad al año 1908, no teniéndose de él noticias desde ese año, en el que se sabe que residía en Buenos Aires, Argentina, ignorándose su actual paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, 4 de abril de 2006.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—35.516. 1.ª 6-6-2006

#### VALLADOLID

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 95/06 se sigue a instancia de María de Soria Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de José Luis Rico Alcántara, nacido el 13 de septiembre de 1938, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), vecino de Valladolid, quién se ausentó de su último domicilio el 6 de mayo de 1976, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valladolid, 26 de abril de 2006.—El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.—35.008. 1.ª 6-6-2006

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 282/06 se ha declarado el concurso principal de Instalaciones de Gas del Maresme Sociedad Limitada con CIF n.º B-6011274 y domicilio en Piarrot, 10, de Valldoreix, de Sant Cugat del Valles en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado. Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 3 de mayo de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 4 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—34.130.

### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 9/04 referente al concursado Energía Viva, Sociedad Anónima, en liquidación; Grupo Carneus, Sociedad Limitada, en liquidación; Complejo Cármino Picos de Europa, Sociedad Anónima, y Raciones Naturales, Sociedad Anónima Unipersonal, en liquidación, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 2 de octubre de 2006 a las nueve horas para la Junta de Energía Viva, Sociedad Anónima, en liquidación, a las once horas para la Junta de Grupo Carneus, Sociedad Limitada, en liquidación, a las doce horas para la Junta de Complejo Cármino Picos de Europa, Sociedad Anónima, y a las trece horas para la Junta de Raciones Naturales, Sociedad Anónima Unipersonal, en liquidación, en la Sala de Vistas número 1 del Tribunal Superior de Justicia, planta 0, entrada por Jardines Albia.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta, los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 12 de mayo de 2006.—La Secretario judicial.—35.477.

### BILBAO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 85/06 referente al deudor Asegarse Pelota, Sociedad Anónima,